

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

DEJA SIN EFECTO RESOLUCIÓN EXENTA N°30832 del 08.03.2021 del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior y Seguridad Pública.

N° Int.:13502350

RESOLUCIÓN EXENTA N° 30.910

SANTIAGO, 08/03/2021

VISTO: El Decreto Ley N° 1094 de 1975, Ley de Extranjería, y el Decreto Supremo N° 597 de 1984 del Ministerio del Interior, Reglamento de Extranjería, y

TENIENDO PRESENTE a) Que por RESOLUCIÓN EXENTA, N° 30832 DEL 08/03/2020 DEL DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN DEL MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA, se otorgó prórroga de turismo a Doña Johana Valentina PRIETO AVILA N° pasaporte AV978917 de nacionalidad COLOMBIANA, por el plazo de noventa días.

b) Que, se procedió a crear la ficha de la extranjera en sistema B-3000, por cuanto ésta solicitó un trámite a través de la plataforma SIMPLE, sin embargo, la usuaria ya contaba con un registro anterior, el cual una vez verificado se pudo evidenciar que presentaba un error en sus apellidos; duplicandose las fichas de la usuaria y quedando ésta con una prórroga de turismo otorgada en ambos registros.

c) Que, es facultad privativa de este Departamento, resolver las solicitudes de visación y permisos que formulen los extranjeros en Chile.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos N° 13, 100 y 178 del D.S. 597 de 1984 del Ministerio del Interior.

R E S U E L V O :

1.- DÉJASE SIN EFECTO RESOLUCIÓN EXENTA, N° 30832 DEL 08/03/2020 DEL DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN DEL MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA, que otorga prórroga de turismo por 90 días a Doña Johana Valentina Prieto Avila N° pasaporte AV978917 de nacionalidad COLOMBIANA.

2.- ARCHÍVENSE la solicitud y los antecedentes fundantes de la resolución precitada.

3.- COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración

ABA/EAB/CPF/CSS/JSC
[2342] 08/03/2021

DISTRIBUCIÓN:

- 1.- POLICIA INTERNACIONAL
2.- ARCHIVO




Claudia Ester Pinto Flores
Supervisora de Atención de Público